



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA

Decreto Exento N° 22
IDDOC N° 403569
Río Bueno, 04 de Enero del 2021



VISTOS:

- 1.-Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de Diciembre del 2016.
- 2.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, La **I. Municipalidad De Río Bueno** a través del formulario de requerimiento N° 14761 de Administración municipal solicito servicio de arriendo de camioneta desde Enero de Marzo del 2021, placa patente LYBV-33.-
- 2.-Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 10 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- 3.-Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a Proveedor **AUORENTAS DEL PACIFICO SPA R.U.T 83.547.100-4**, para la compra respectiva, y que lo presenta con fecha 16-04-2020 por un monto de \$8.627.400.-(ocho millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, con lo que se subsanarían todos los desperfectos ocurridos de manera inmediata, de acuerdo a siguiente oferta técnica:

Producto	Cantidad
ARRIENDO DE CAMIONETA DESDE ENERO A MARZO DEL 2021	01 (global) (valor mensual \$700.000 mas IVA)

- 4.-Que el presupuesto presentado por el Proveedor **AUORENTAS DEL PACIFICO SPA R.U.T 83.547.100-4**, está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la I. Municipalidad de Río Bueno y en perjuicio del Proveedor. Además cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.
- 5.-Que mediante solicitud N° 14761, presentado por Administración municipal, requiere servicio de arriendo de camionetas.
- 6.-Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2021.

RESUELVO

- 1.- **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.
- 2.-Contrátese al proveedor **AUORENTAS DEL PACIFICO SPA R.U.T 83.547.100-4**, por la ejecución en calidad de urgencia el servicio de arriendo de camioneta.

Descripción de los productos

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requiere el siguiente servicio:

Producto	Cantidad
ARRIENDO DE CAMIONETA DESDE ENERO A MARZO DEL 2021	01 GLOBAL

Monto y condiciones:

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente.

Ejecución del contrato/servicio:

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC vía www.mercadopublico.cl

3.-Páguese a **AUTORENTAS DEL PACIFICO SPA R.U.T 83.547.100-4**, \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4.-Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 003.

5.- **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas, como excepción Urgente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE